



## REGLAMENTO INSTITUCIONAL

### PERFIL DEL ALUMNO/A

- Sostener una escala de valores en consonancia con la fe cristiana.
- Desarrollar un espíritu cristiano comprometido con el EVANGELIO de Jesús.
- Evidenciar respeto por su propia vida y de la de todos los seres creados por Dios
- Fortalecer los vínculos de relación y solidaridad con los demás.
- Respetar las normas religiosas, sociales, escolares y familiares.
- Expresar sus ideas libremente demostrando: capacidad de apertura al diálogo; discernimiento entre lo bueno y lo mejor para sí mismo y los demás.
- Demostrar cuidado en su aspecto personal valorizando su cuerpo, cuidando sus expresiones dentro y fuera del ámbito educativo.

### INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

Es importante destacar la diferencia existente entre inscripción y matriculación:

**Inscribir:** no es más que el mero acto de anotar o registrar el nombre de una persona para un objeto determinado, en nuestro caso, en la lista de aspirantes a vacantes para un curso.

**Matricular:** significa insertar en el Registro correspondiente a quienes reúnen las condiciones reglamentarias establecidas para ello.

Las solicitudes deben ser formuladas anualmente por los interesados y suscritas por los responsables de los alumnos.

Requisitos para la matriculación:

- Tener solicitud autorizada por dirección del nivel al que corresponda
- No registrar deuda con la institución
- Tener la matrícula abonada

*“Educación en valores, innovación y trascendencia”  
Proverbios 22.6*



La matriculación es anual.

Plazo para la matriculación: Los establecimientos de Educación Pública de gestión Privada podrán matricular a los alumnos hasta diez días hábiles después de la fecha inicial de las clases, debiendo computársele como insistencias los días que medien entre tal fecha y la primera asistencia del alumno a clase.

Son alumnos regulares del establecimiento quienes hayan cumplimentado los trámites de matriculación y siguen uno de los cursos del plan de estudios, sujetos a regímenes de asistencia, disciplina, calificaciones y promociones.

IMPORTANTE: La institución se reserva el derecho de admisión anualmente.

#### Documentación a presentar:

- ✓ Solicitud de admisión

#### Para los que se inscriben por primera vez:

- ✓ Fotocopia partida de nacimiento
- ✓ Fotocopia DNI
- ✓ Fotocopia CUIL
- ✓ Certificado de estudios anteriores
- ✓ Certificado de vacunación
- ✓ Certificado buco dental
- ✓ Certificado de salud
- ✓ Carpeta legajo colgante

#### **DE LA PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL INSTITUTO**

Considerando que la puntualidad es un hábito positivo de enorme significado en la vida personal y ciudadana, para contribuir a su logro, se establecen los siguientes procedimientos:

- Las clases para el Nivel Secundario se inician a la 6:55 hs. luego de este horario y hasta las 9:00 hs. podrán ingresar pero acompañados con su tutor. EL horario de salida 12 hs o 12:40 cuando le correspondan post-hora
- Al finalizar la jornada de clases el alumno o alumna deberá retirarse del establecimiento inmediatamente después de la salida.
- El alumno/a deberá respetar el horario de entrada establecido, pues al cabo de tres veces que no esté en la formación tendrá ½ falta.

*“Educación en valores, innovación y trascendencia”  
Proverbios 22.6*



D. El alumno/a que llegue 15 minutos tarde sin la justificación correspondiente tendrá media falta

e. **Permanecer** en el Establecimiento hasta el término de su jornada escolar.

f. Si algún alumno requiere retirarse del Instituto antes del término de su horario debe ser retirado por su tutor o en caso excepcional podrá hacerlo presentando una solicitud escrita y firmada por el tutor.

g. La entrada al aula deberá ser inmediata al toque del timbre una vez finalizado el recreo.

## INANSISTENCIAS

Se computan inasistencias cuando:

- Llegan 15 minutos tarde a la institución (1/2 falta)
- No asisten a clases de Educación física (1/2 falta)
- No traer uniforme (1/2 falta, se computan cada tres)
- No asistir actividades de la institución (1 falta)
- No está matriculado (1 falta)

### Criterios para la reincorporación del alumno/a (Resol. 402/94 S.P.E.P.M.)

Cada alumno/a tendrá hasta quince (15) inasistencias. Superado eso se registrará lo siguiente:

- 15 inasistencias: 1° reincorporación con el 80% justificada. Se les otorgará 10 inasistencias más.
- 10 Inasistencias: 2° reincorporación con el 80% justificadas. Se les entregará 5 inasistencias más.
- 5 Inasistencias: Quedará libre. En este caso los alumnos libres por inasistencias seguirán asistiendo a clase y deberán rendir como libre oral y escrito todas las asignaturas, de acuerdo con los programas desarrollados en el año. (art 2 Res. M. 402/90)

*“Educación en valores, innovación y trascendencia”*  
*Proverbios 22.6*



- En caso de no tener justificadas el porcentaje de inasistencia para cada instancia de reincorporación, deberá abonar el valor de matrícula.

La condición de libres en los institutos privados se adquiere únicamente si, luego de haber estado matriculado en un determinado curso el alumno perdió tal condición, ya sea por no haber sido reincorporado por aplicación del régimen de inasistencias, por haber excedido el máximo de sanciones o por retiro voluntario. (Art.50 dcto. 397/93)

## UNIFORME.

El alumno deberá presentarse con el uniforme correspondiente,

- Jean azul clásico.
- Chomba, buzo y campera la establecida por ISC.
- Los calzados oscuros.
- Campera más abrigada por frío extremo, deberá ser azul.
- Bufandas azul o negra.
- Gorros cuando la temperatura así lo requiera (azul o negro)
- El uniforme para las clases de educación física, pantalón y buzo azul. Remera blanca o azul, sin inscripciones.
- Mujeres sin pintar y sin piercing.
- Varones sin aritos, sin piercing, afeitados y pelo corto.
- Mantener durante todas sus clases, una presentación personal adecuada a su condición de estudiante, cuidando la higiene personal.

## Formas de sanción por uniforme incompleto.

En caso de estar con uniforme incompleto existirán dos opciones.

- a) Cita con los padres en primera instancia.
- b) Retiro de los alumnos por parte de los padres.

*“Educación en valores, innovación y trascendencia”  
Proverbios 22.6*



## Notificaciones/Blended

Anteriormente se trabajaba con el cuaderno de comunicaciones. Actualmente se trabajan todas las notificaciones por la plataforma educativa Blended. Desde allí estarán todas las eventualidades diarias, semanales, notas, etc. Es responsabilidad de los padres/tutores verificar la plataforma (celular o pc) para notificarse

## Delegados estudiantiles

Serán elegidos por sus propios compañeros de curso y deben ser alumnos de conducta, aplicación y rendimiento muy bueno. La Dirección se reserva el derecho de vetar o no dicha elección. Se elegirán un varón y una mujer titulares por curso y un suplente de cada sexo.

La tarea de los delegados consiste en representar ante La Dirección al curso correspondiente para analizar iniciativas, sugerir modificaciones, presentar inquietudes, etc.

## Trato con los compañeros

La buena educación exige un trato cordial entre los compañeros. En ninguna circunstancia se aceptará la crítica tendenciosa, los grupos separatistas, los manoseos, empujones, palabras groseras u ofensivas, los apodos. Dado cualquiera de estos casos se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

## Cuidado de los materiales de la Escuela

Queremos lograr que nuestros alumnos sean los protagonistas de las actividades que se desarrollarán en el Establecimiento, por supuesto los cuidadores del edificio, material didáctico y demás útiles puestos a su disposición.

Cada alumno tendrá responsabilidad directa por el cuidado de su pupitre y silla. En caso de encontrar algún deterioro o rotura en el estado del mismo al



ingresar al aula, deberá comunicarlo de inmediato a la preceptora o docente a cargo del curso para que tome las medidas correspondientes. En caso de no individualizarse el culpable, dicha responsabilidad será colectiva. Por ningún motivo los alumnos podrán sentarse en las ventanas, escritorio de los profesores, pupitres o mesas.

Lo mismo se establecerá para el uso de la sala de informática. Su cuidado es de vital importancia por su valor económico. Para su uso deberán siempre solicitar permiso en en la secretaria académica.

### **Baños**

Es el lugar donde el alumno demuestra la educación que ha aprendido en su hogar. El cuidado de la limpieza, la abstención de toda clase de bromas, es lo mínimo que se les puede exigir. El mal comportamiento de los alumnos en el baño es motivo suficiente para la inmediata aplicación de sanción grave.

### **Uso del servicio telefónico**

Consideramos que la distracción no es una acción que estimule al aprendizaje, por esto creemos que el uso de celular, tablet, etc en horas de clases nos es un estímulo positivo para el alumno.

Consideramos estos dispositivos como herramientas pedagógicas positivas que se aplicarán su uso en caso de que el docente así lo requiera.

### **Actitud en clase**

Es importante la colaboración de los alumnos en el aula.

- Saber respetar al docente como autoridad.
- No dormir en clases
- No se podrá comer en clases.

### **Saludo al docente**

Cada vez que un docente entre al aula por primera vez en el día, los alumnos como señal de respeto y cortesía se pondrán de pie saludando al profesor.

*“Educación en valores, innovación y trascendencia”  
Proverbios 22.6*



### *De la puntualidad y permanencia en el instituto*

Considerando que la puntualidad es un hábito positivo de enorme significado en la vida personal y ciudadana, para contribuir a su logro, se establecen los siguientes procedimientos:

- a. Las clases para el Nivel Secundario se inician a la 6:55 hs. luego de este horario y hasta las 9:00 hs. podrán ingresar pero acompañados con su tutor. EL horario de salida 12 hs o 12:40 cuando le correspondan post-hora
- b. Al finalizar la jornada de clases el alumno o alumna deberá retirarse del establecimiento inmediatamente después de la salida.
- c. El alumno/a deberá respetar el horario de entrada establecido, pues al cabo de tres veces que no esté en la formación tendrá  $\frac{1}{2}$  falta.
- D. El alumno/a que llegue 15 minutos tarde sin la justificación correspondiente tendrá media falta
- e. **Permanecer** en el Establecimiento hasta el término de su jornada escolar.
- f. Si algún alumno requiere retirarse del Instituto antes del término de su horario debe ser retirado por su tutor o en caso excepcional podrá hacerlo presentando una solicitud escrita y firmada por el tutor.
- g. La entrada al aula deberá ser inmediata al toque del timbre una vez finalizado el recreo.

### **Asistencia y trabajo escolar:**

- a. Es obligación de los alumnos asistir a todas las clases y actividades programadas por el I.S.C
- b. Todo alumno que falte a una prueba oral o escrita establecida (avisada) y no justifique su inasistencia, tendrá la posibilidad de ir a un recuperatorio.



c. El alumno que falte a evaluaciones o actividades programadas y justificare su inasistencia, deberá consensuar con el Profesor de la asignatura para fijar fecha y hora en que se aplicará dicha evaluación.

d. Si el alumno tuviere pendiente más de una prueba deberá solicitar un ajuste de calendario de evaluaciones.

e. La justificación de inasistencias a evaluaciones programadas deberá hacerla el tutor durante el día en que estas se efectúan y ratificándolas por escrito.

f. El alumno/a que por motivos de inasistencias justificadas no cumplimente trabajos previamente asignados deberá hacerlo en el plazo indicado por el Profesor.

g. El alumno/a deberá entregar los trabajos asignados en las fechas fijadas por el profesor.

h. Es responsabilidad del alumno que ha faltado a clases informarse, sobre materias tratadas, tareas y pruebas asignadas en su ausencia.

i. Si el alumno debe ausentarse para representar al I.S.C en otras actividades (concursos, ferias, olimpiadas, etc.) deberá solicitar autorización por escrito a los profesores de las asignaturas respectivas. Los alumnos que participen de actividades deportivas deberán solicitar permiso a la Rectoría del Instituto Santiago Canclini cuando tengan que ausentarse de clases para participar en campeonatos deportivos.

Si durante su ausencia existen actividades evaluativas planificadas deberá ser evaluado en forma especial, conforme al Régimen de Evaluación Vigente.

j. El alumno/a deberá presentar una actitud de honestidad y responsabilidad en sus evaluaciones.

j. El alumno/a será responsable del dinero u objetos de valor que trajere al establecimiento.





En caso de extravío el establecimiento no se hará responsable.

k. Si durante la jornada escolar a algún alumno/a se le presentara un problema, debe comunicarlo inmediatamente al Profesor o Preceptor.

## LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES, N°4026)

### De los Alumnos (Cap I)

*Los educandos tienen derecho a (Art. 53):*

- a) recibir educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social;
- b) ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas, en el marco de la convivencia democrática;
- c) ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados, en todos los niveles, ciclos y regímenes alternativos del sistema e informados al respecto;
- d) recibir orientación vocacional, académica y profesional – ocupacional, que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios;
- e) integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades escolares, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema;
- f) desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, que cuenten con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad y la eficacia del servicio educativo;
- g) estar amparados por un sistema de seguridad social durante su permanencia en el establecimiento escolar y en aquellas actividades programadas por las autoridades educativas correspondientes.

*Los educandos tienen el deber de (Art. 54):*

- a) conocer el proyecto educativo institucional y colaborar para que sus objetivos se alcancen;
- b) ser protagonistas de su propia formación integral asumiendo la tarea escolar con responsabilidad, compromiso y solidaridad.

**“Educación en valores, innovación y trascendencia”  
Proverbios 22.6**



## De los Padres (Cap. II)

*Los padres o tutores de los educandos tienen derecho a (Art. 55):*

- a) ser reconocido como agente natural y primario de la educación;
- b) participar en las actividades de las unidades escolares en forma individual o a través de los órganos colegiados de la comunidad educativa;
- c) elegir para sus hijos o tutelados la unidad escolar cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas;
- d) ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o tutelados.

*Los padres o tutores de los educandos menores de edad tienen las siguientes obligaciones (Art.56):*

- a) hacer cumplir a sus hijos con los niveles de educación obligatoria;
- b) participar desde su función específica en la concreción del proyecto educativo institucional, sin afectar el ejercicio de las responsabilidades directivas y docentes;
- c) seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos;
- d) respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de convivencia de la unidad educativa.

## De los Docentes (Capítulo III)

*Se resguarda los derechos de los docentes del ámbito estatal y privado a (Art 57):*

- a) ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por los lineamientos de la política educativa vigente;
- b) acceder a instancias de capacitación y actualización permanente;
- c) percibir una remuneración justa por sus tareas y capacitación;
- d) el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades laborales;
- e) ejercer su profesión en edificios que reúnan las condiciones de salubridad y seguridad acordes con una adecuada calidad de vida y a disponer en su lugar de trabajo del equipamiento y de los recursos didácticos necesarios;
- f) acceder a beneficios especiales cuando los servicios prestados se realicen en unidades escolares de zonas desfavorables o aisladas;
- g) un sistema previsional que permita, en el ejercicio profesional, la movilidad entre las distintas jurisdicciones, el reconocimiento de los aportes y la antigüedad acumulada en cualquiera de ellas;
- h) el perfeccionamiento profesional, asistencia social, agremiación y los que contribuyan a la dignificación de la función docente.

*Son deberes de los docentes (Art. 58):*

- a) cumplir con el mandato de la Constitución Provincial y la Constitución Nacional;

**“Educación en valores, innovación y trascendencia”**  
**Proverbios 22.6**



- b) orientar su actuación profesional en el marco del proyecto educativo institucional y en función del respeto a la libertad y dignidad de los educandos como personas;
- c) respetar las normas institucionales de la comunidad educativa que integran;
- d) colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa;
- e) acreditar periódicamente su permanencia en el cargo y/o función que desempeñan.

### COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN.

La Institución se compromete a:

A- Brindar el servicio educativo del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y las Disposiciones del Servicio de Educación Privada de la Provincia de Misiones y las opciones institucionales.

B- Formar al alumno dentro de un clima de cordialidad y respeto integralmente tal como lo establece el Ideario.

C- Poner en funciones a docentes profesionales que desarrollen su tarea desde una auténtica cosmovisión cristiana.

D- Adecuar los proyectos áulicos según las necesidades del grupo, de la heterogeneidad de éste y de los lineamientos institucionales.

E- Atender a los requerimientos de los alumnos ante problemáticas pedagógicas-didácticas y psicológicas propias de la etapa evolutiva.

F- Establecer coherencia, en un marco de respeto por la diversidad entre deberes y derechos de todos los actores institucionales.

G- Generar estrategias para la correcta utilización del tiempo libre. Al efecto en el Instituto todos/as los/as alumnos/as cumplirán horario completo en forma permanente (ante ausencia de un docente, no ingresarán más tarde ni se retirarán más temprano) excepto cuando por calendario escolar se dispongan mesas de exámenes extraordinarias o con la debida antelación y siempre que permanezca en el legajo del alumno, retirarse anticipadamente por ausencia de algún docente, con la debida autorización escrita del TUTOR. NO ESTÁ PERMITIDO AUTORIZACIONES que no sean escritas.

H- Brindar acompañamiento y apoyo para las recepciones de 5 año al finalizar su ciclo lectivo. Las mismas serán de acuerdo al perfil institucional establecido en su ideario y por sus respectivos representantes legales del ISC (Consejo Escolar)



## REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS NIVEL SECUNDARIO

Para la representación del ISC los criterios a elección de los abanderados (Bandera Argentina y de Misiones) tendrán las siguientes premisas:

- El educando que se acerque más al perfil del alumno que anhela el Instituto "Santiago Canclini" (responsable, activo, solidario, conducta irreprochable, buena asistencia)
- Considerándose el promedio en segundo plano de importancia.
- No es exigencia que haya estudiado en el Instituto todos los años de escolaridad.
- No importa la religión, raza o condición económica.
- Si dos o más reúnen las mismas condiciones el honor será alternado.
- No ser repitente (En caso de ser abanderado Argentina)
- Adecuada integración socio emocional, respetuoso de sus pares, personas mayores y de los símbolos patrios.
- No tener sanciones disciplinarias
- Bandera de Misiones: además de los items anteriores en su cumplimiento, la elección de sus Abanderados y Escoltas se realizará tal como lo establece el Decreto N° 392 del Gobierno de la Provincia de Misiones (Boletín del S.P.E.P.M. N° 4 – Pág. 2)
- El alumno o alumna seleccionado/a deberá responder con sus actitudes adecuadamente al Ideario, al Perfil de alumno y las normas vigentes en el instituto.



## SISTEMA DE SANCIÓN.

El alumno arrancará con **25 (veinticinco) puntos**, de los cuales ante cada incumplimiento se le irán descontando.

El descuento será de acuerdo al tipo de faltas.

Leve: 1 - Grave: 3 - Muy graves: 10

### Leves:

1. Falta de atención a las explicaciones del profesor.
2. No completar carpetas y trabajos asignados por el profesor en tiempo y forma.
3. No traer materiales para trabajar en clases.
4. Incumplimiento en la devolución de libros a biblioteca.
5. Llegar tarde al horario de entrada al instituto (hasta dos veces por mes).
6. Revisar los útiles del compañero sin autorización.
7. No estudiar para las evaluaciones avisadas.

### Graves:

1. No traer el cuaderno de comunicaciones.
2. Reposar en horas de clases.
3. Rayado y roturas en los útiles de los compañeros.
4. Comer en el aula.
5. Vocabulario incorrecto en el aula y en el establecimiento.
6. Reiterados incumplimientos con las tareas asignadas en horas de clase (más de dos veces por mes)
7. Agresión verbal entre compañeros.
8. Reiterados llamados de atención en cuanto a la presentación personal (más de dos veces por mes)
9. Uso de elementos punzo cortantes no permitidos.
10. Rayado de paredes, sillas y mesas del instituto.

### Muy graves:

1. Agresión al docente, física y verbalmente.
2. Uso de drogas no permitidas.
3. Consumo y portación de bebidas alcohólicas
4. Fumar en la institución o en actividades de la institución.

*“Educación en valores, innovación y trascendencia”  
Proverbios 22.6*



- 5 Uso del celular en clases.
- 6 Copiar en evaluaciones.
- 7 Ausentarse de la clase sin autorización.
- 8 Agresión física entre compañeros.
- 9 Discriminación entre compañeros.
- 10 Falta de respeto a los símbolos patrios.

### Reincorporación de puntos

a. En caso de que un alumno/a quede sin crédito de 25 puntos, la comisión directiva escolar más el consejo escolar educativo del Instituto Santiago Canclini evaluarán si se reincorporan 5 (cinco) puntos más o se le otorgara el pase al alumno/a para que asista a otra institución educativa.

b. Si se le otorgase los 5 (cinco) puntos y los volviera agotar, automáticamente al alumno/a quedara en condición de libre y se le entregara el pase hacia otra institución educativa al año siguiente.